INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 5479/20

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 449 /2020

Asunción, 13 de agosto de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 380.768.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 196/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 11 de agosto de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 74/2020, referente al proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 380.768;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 180/2020 de fecha 26 de marzo de 2020, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 74/2020, expresa que el día 20 de julio de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 59/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es POR ITEM.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho Ayala,** única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose el cumplimiento en la presentación de los documentos.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...* " se solicitó al oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, el oferente AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho Ayala presenta el A.I. de la Corte Suprema de Justicias N° 523, de fecha 20 de julio de 2020, por medio del cual, con respecto al Expte. N° 1075 del Año 2020, caratulado "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR RODRIGO ALEXANDRE PINHO AYALA CONTRA EL ART. 1°, NUMERAL 2) INC. A), NUMERAL 5), 7) y 12) DEL ART. 4° Y EL ART. 13° DE LA LEY N° 6355/2019, Y LA RESOLUCIÓN CGR N° 208 DEL 01 DE ABRIL DE 2020, ÉSTA ÚLTIMA DICTADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL, resuelve:

"HACER LUGAR a la suspensión de efectos del artículo 1°, específicamente en su numeral 2) e inciso a), numeral 5), 7) y 12) del Art. 4° y el Art. 13° y todas aquellas disposiciones concordantes de la Ley 6.355/19, y el Artículo 5° de la Resolución CGR N° 208 del 01 de abril de 2020", en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada".-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho Ayala, se procedió a evaluar sus Balances Generales y en base a los cálculos se concluye que la firma oferente cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.-

Abog. Selenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 449 /2020

* HOJA N° 2 *

Que, con respecto a lo previsto en el PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia: *"El Oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de insumos o repuestos varios para industrias cementeras, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, cuya suma en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, observándose que la firma AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho Ayala cumple con la Experiencia, Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega requeridos.-

Que, seguidamente su oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Marco ranura placa base (144931)	6	20.334.180.-	122.005.080.-
2	Marco ranura placa superior (144932)	10	27.222.273.-	272.222.730.-
3	Placa ranura aireado directo (140635)	10	21.456.521.-	214.565.210.-
4	Marco base (140923)	6	6.580.000.-	39.480.000.-
5	Placa cámara aireación (140636-PRT)	60	15.778.795.-	946.727.700.-
6	Sello Derecho (118875)	1	5.787.759.-	5.787.759.-
7	Sello Izquierdo (118874)	1	5.787.759.-	5.787.759.-
8	Sello Derecho (118877)	6	12.653.846.-	75.923.076.-
9	Sello Izquierdo (118876)	6	12.653.846.-	75.923.076.-
10	Sello Derecho (118879	1	6.580.000.-	6.580.000.-
11	Sello Izquierdo (118878)	1	6.580.000.-	6.580.000.-
12	Pieza de soldadura frontal (132328)	30	2.816.856.-	84.505.680.-
13	Placa de inserción 119656-01(125445)	20	9.858.996.-	197.179.920.-
14	Calce inserción (145395)	20	836.255.-	16.725.100.-
15	Acero Plano (132329)	30	396.121.-	11.883.630.-
16	Resorte de Compresión (145411)	100	462.141.-	46.214.100.-
17	Acero Plano 20x5x395 (132329)	120	396.121.-	47.534.520.-
18	Válvula de 3/2 vías 110-220 Volt/50-60 Hz. (8038021)	1	23.613.176.-	23.613.176.-
19	Elemento de filtro	2	6.337.926.-	12.675.852.-
20	Elemento de filtro F-40RF2	2	10.123.077.-	20.246.154.-
21	Elemento de filtro (142279-PRT)	1	8.648.629.-	8.648.629.-
22	Filtro de Aceite	3	4.533.378.-	13.600.134.-
23	Juego de Sello para Bastago 145121-PRT	1	12.411.772.-	12.411.772.-
24	Sello cuerpo de cilindro y pistón	1	9.132.776.-	9.132.776.-
25	Juego de sello, bomba SK-PVBG 3N 142	1	13.732.173.-	13.732.173.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 449 /2020

* HOJA N° 3*

...//...

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
26	Traductor de posición BT15 (132555-PRT)	2	18.855.330.-	37.710.660.-
27	Sensor de posición BTL5 (138752-PRT-	2	2.970.903.-	5.941.806.-
28	Tubo de protección (146078-PRT)	1	114.717.561.-	114.717.561.-
29	Panel de Operación GMC	1	73.986.484.-	73.986.484.-
30	Sello de aceite W A60X72XB	1	2.684.816.-	2.684.816.-
31	Sello de aceite HSS 055X060X026	1	5.787.759.-	5.787.759.-
32	Sello de aceite W A200X230X15	1	3.367.024.-	3.367.024.-
33	Tapón respirador W 4086-D-G1A	1	836.255.-	836.255.-
34	PLC CPU S7-1500 Profinet	1	172.202.330.-	172.202.330.-
35	Fuente de Alimentación 60W	1	37.103.276.-	37.103.276.-
36	Placa de recubrimiento con agujeros (132241)	2	26.848.159.-	53.696.318.-
37	Placa puente de aireación (145412)	1	32.525.885.-	32.525.885.-
38	Placa puente con aireación (145413)	1	15.822.809.-	15.822.809.-
39	Soporte reja derecha (118889)	3	9.484.883.-	28.454.649.-
40	Soporte reja izquierda (118888)	3	9.484.883.-	28.454.649.-
41	Soporte reja fija (145376)	1	170.859.922.-	170.859.922.-
42	Soporte reja móvil (145377)	1	158.932.298.-	158.932.298.-
43	Soporte reja fija (145378)	1	107.260.595.-	107.260.595.-
44	Soporte reja móvil (145379)	1	150.965.877.-	150.965.877.-
45	Placa de inserción (125445)	10	9.858.996.-	98.589.960.-
46	Transmisión de presión (150044-PRT)	1	90.425.479.-	90.425.479.-
47	Calce placa de inserción (145395)	20	836.255.-	16.725.100.-
48	Acero plano (132329)	30	396.121.-	11.883.630.-
49	Unidad de seguridad	1	46.610.165.-	46.610.165.-
50	Placa de Resorte 10FT- CPL ? Izquierdo Tipo A (189316-01)	1	105.390.027.-	105.390.027.-
51	Placa de Resorte 10FT- CPL ? Derecho Tipo A (189316-02)	1	105.390.027.-	105.390.027.-
52	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	4	660.201.-	2.640.804.-
53	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	8	704.214.-	5.633.712.-
54	Placa de Resorte 10FT- CPL ? Izquierdo Tipo B (189318-01)	1	104.905.880.-	104.905.880.-
55	Placa de Resorte 10FT- CPL ? Derecho Tipo B (189318-02)	1	104.905.880.-	104.905.880.-
56	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	4	660.201.-	2.640.804.-
57	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	8	704.214.-	5.633.712.-
58	Placa de Resorte 10FT- CPL ? Izquierdo Tipo C (189320-01)	1	104.905.880.-	104.905.880.-
59	Placa de Resorte 10FT- CPL ? Derecho Tipo C (189320-02)	1	104.905.880.-	104.905.880.-
60	Acero Plano 50x10x1250mm, Longitud Fija (147364-02)	4	660.201.-	2.640.804.-

Abog. [illegible]
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO [illegible]
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 449 /2020

.../...

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
61	Cartela - Gusset Plate (146989-01)	8	704.214.-	5.633.712.-
62	Placa deslizante (145352)	1	83.471.366.-	83.471.366.-
63	Anillo de sello	2	6.249.900.-	12.499.800.-
64	Resorte de Compresión (145411)	2	12.521.806.-	25.043.612.-
65	Tira de fieltro16x12-855	2	440.134.-	880.268.-
66	Manguera hidráulica	2	5.435.652.-	10.871.304.-
67	Sello de eje (154590-PRT)	4	3.256.990.-	13.027.960.-
68	Bujes de acoplamiento (154591-PRT)	4	3.455.050.-	13.820.200.-
69	Sello de eje (154593-PRT)	3	3.256.990.-	9.770.970.-
70	Bujes de acoplamiento (154594-PRT)	3	2.684.816.-	8.054.448.-
71	Sello de eje (154596-PRT)	1	5.545.686.-	5.545.686.-
72	Buje de acople (154597-PRT)	1	4.885.485.-	4.885.485.-
73	Trasmisión de presión (150043-PRT)	1	64.435.581.-	64.435.581.-
74	Rodamiento de Brida Diam. 1 3/16	1	3.995.315.-	3.995.315.-
75	Placa de resorte (115124-PRT)	2	3.763.144.-	7.526.288.-
76	Placa de resorte (117720-PRT)	2	5.677.726.-	11.355.452.-
77	Guía placa de desgaste (123105-PRT)	2	8.186.488.-	16.372.976.-
78	Guía placa de desgaste (131200-PRT)	2	8.472.575.-	16.945.150.-
79	Filtro de Aire (150191-PRT)	1	9.374.849.-	9.374.849.-
80	Válvula de bolas (150219-PRT)	1	18.001.471.-	18.001.471.-
81	Filtro de Aire (150192-PRT)	2	7.790.368.-	15.580.736.-
82	Filtro triac FR-10-G	1	6.403.947.-	6.403.947.-
83	Embalaje John Crane 100AL	4	3.983.211.-	15.932.844.-
84	Fuente de alimentación 8 A	1	13.071.973.-	13.071.973.-
85	Modulo de entrada analógica	1	54.708.626.-	54.708.626.-
86	Modulo de salida analógica	1	54.708.626.-	54.708.626.-
87	Modulo interface Profinet	1	30.919.396.-	30.919.396.-
88	Modulo de entrada digital 24 VDC x 32 puntos	1	23.305.083.-	23.305.083.-
89	Modulo de salida digital 24 VDC x 32 puntos	1	33.296.119.-	33.296.119.-
90	Terminal de Conexión Frontal 40 Pin	1	2.750.836.-	2.750.836.-
	TOTAL			4.997.014.802.-

Que, se verificó que la oferta de la firma AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho Ayala no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial.-

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 193/2020, por el monto total de Guaraníes cinco mil setecientos treinta y siete millones ochocientos dieciocho mil ciento cincuenta (₲ 5.737.818.150.-).-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 449 /2020

* HOJA N° 5*

.//...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho Ayala,** por un monto total de Guaraníes cuatro mil novecientos noventa y siete millones catorce mil ochocientos dos (₲ 4.997.014.802.-).-, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA ENFRIADORA CLAUDIUS PETERS DE FABRICA VALLEMÍ". ID N° 380.768,** a la firma **AR REPUESTOS INDUSTRIALES DE RODRIGO PINHO AYALA,** por un monto total de Guaraníes cuatro mil novecientos noventa y siete millones catorce mil ochocientos dos (₲ 4.997.014.802.-), según detalle contenido en el considerando de esta Resolución.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente